



## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tres Cantos mediante Acuerdo n.º: 328/2025 del 17 de septiembre de 2025, aprobó la convocatoria de subvenciones, para entidades tricantinas sin ánimo de lucro, publicándose un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 22 de octubre de 2025.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que se relacionan en el Anexo II del presente requerimiento para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución expresa, que será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

La documentación requerida se presentará por sede electrónica ([sede.trescantos.es](http://sede.trescantos.es)) a través del trámite específico Subsanación Entidades Tricantinas sin ánimo de lucro, ubicado en el apartado "Ayudas y subvenciones".

### ANEXO I: PLANTILLA DE CÓDIGOS DE REQUERIMIENTOS

CÓDIGO	CAUSA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR
A	No aporta certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Pública (artículo 10 de las Bases reguladoras)	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Pública, con una antigüedad inferior a 6 meses.
B	No aporta certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (artículo 10 de las Bases reguladoras)	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con una antigüedad inferior a 6 meses.
C	No aporta certificado del representante legal o Secretario/a de la entidad deportiva, relativo a estar en posesión de los certificados negativos del Registro Central de delincuentes sexuales (artículo 10.11 de las Bases reguladoras)	Certificado del representante legal o Secretario/a de la entidad solicitante, relativo a estar en posesión de los certificados negativos del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que tenga contactos con menores. O en su defecto certificado del representante legal o Secretario/a de la entidad de no realizar actividades con menores.



**ANEXO II: LISTADO DE ADMITIDOS Y SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE  
SUBSANACIÓN**

ASOCIACIÓN	CIF	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
HUERTOS URBANOS	G86315124	<b>A, B y C</b>
CASA DE EXTREMADURA	G87387122	<b>A, B y C</b>
CASA DE CASTILLA Y LEÓN	G81592008	<b>C</b>
AIRES DE ASTURIAS	V81621872	<b>A, B y C</b>

Jorge Aragón Temprado  
Concejal de Participación Ciudadana  
Fecha, firma y código de verificación al margen

REQUERIMIENTO